

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle de Cauca, 07 de septiembre del 2020.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 574

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante. LUIS ANTONIO CABAL
Ejecutado. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones
Radicación. 76-520-31-05-002-2019-00277-00

Mediante escrito la apoderada del señor LUIS ANTONIO CABAL solicita la entrega del título judicial No. 469400000398889 mediante el cual la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones consignó en favor del ejecutante el valor de \$ 2.730.000, que corresponde a las costas y agencias en derecho que le fueron reconocidas a la parte demandante en el proceso ordinario que va lugar a la presente ejecución, solicita la entrega del mismo, y la terminación del presente proceso por pago, por lo cual se ordenará la entrega de tal título.

Así las cosas, están cumplidas con todas las obligaciones a cargo de Colpensiones; y dado el presente solicitud de terminación de la parte actora, se abstendrá el Despacho el Despacho de emitir condena en costas y agencias en derecho en el presente proceso ejecutivo laboral, y se procederá a dar por terminado el presente proceso, para finalizar se con el correspondiente archivo.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: Ejecutoriado el presente auto entréguese el título judicial No. 469400000398889 por el valor de \$ 2.730.000, al ejecutante, señor LUIS ANTONIO CABAL o a su apoderada doctora ADRIANA MARCELA MARTÍNEZ ORTEGA, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TERMINAR el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

TERCERO: ABSTENERSE de condenar en costas a la parte ejecutada, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: ARCHÍVESE el presente expediente previas las anotaciones del caso.

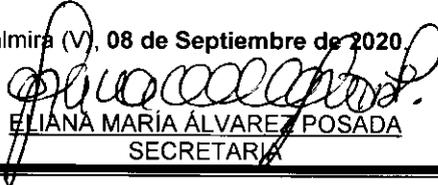
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ



ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

<p>Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.</p> <p>Por ESTADO No. 70 de hoy se notifican las partes del auto anterior.</p> <p>Palmira (V), 08 de Septiembre de 2020.</p>  <p>ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA SECRETARIA</p>
--